

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2004, en su modalidad de «Préstamo por la adquisición de primera vivienda», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de admitidos y excluidos publicados mediante resolución de esta Dirección General de Inspección y Evaluación de fecha 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 77, de 21 de abril), relativa a la ayuda de préstamos por adquisición de primera vivienda, correspondiente a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante resolución de la Dirección General de la Función Pública de 15 de junio de 2004 insertada en el BOJA núm. 129, de 2 de julio de 2004, se ha de pasar a la fase de publicar el listado definitivo de beneficiarios de la misma.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el artículo único, apartado 8, del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Préstamos por adquisición de primera vivienda», correspondiente a la convocatoria de 2004, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y en la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 100.000,00 €, a la empresa Hornos Ibéricos Alba, S.A., para la realización del proyecto: Diversas actuaciones en seguridad, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

CA-19-SYC.

Cádiz, 24 de octubre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 1.857,45 €, a la empresa Instalaciones Lirio, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y Certificación de Sistema de Calidad ISO 9000:2001, en la localidad de Algeciras (Cádiz).

CA-135-SYC.

Cádiz, 24 de octubre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 4.854,67 €, a la empresa Electro-Gardi, S.L., para la realización del proyecto: Diseño e implantación de un sistema de calidad y certificación, en la localidad de San Fernando (Cádiz).

CA-171-SYC.

Cádiz, 24 de octubre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Elabora, Agencia para la Calidad en la Construcción, S.L.», localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Jorge Polo Velasco, en representación de la empresa Elabora, Agencia para la Calidad en la Construcción, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Avenida del Parsi, «Miniparsi», Nave 3, Sevilla.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Elabora, Agencia para la Calidad en la Construcción, S.L.», localizado en Avenida del Parsi, «Miniparsi», Nave 3, Sevilla, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE071-SE05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- EL Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 16 de marzo de 2005, que no son objeto de publicación específica, correspondiente al expediente P-64/04. Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de la nueva UE en C/ Burgueños «Bodegas Vinsur», promovido por Maprocom, S.A. y Espejo Vela, S.L., representado por don Manuel Hidalgo Espinosa, de Montilla.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, que no son objeto de publicación específica.

Certificación emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, que no son objeto de publicación específica.

En el grupo de expedientes de planeamiento:

a) La toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias por el correspondiente Ayuntamiento, en el siguiente expediente:

P-64/04, de subsanación de deficiencias de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por Maprocom, S.A. y Espejo Vela, S.L., representado por don Manuel Hidalgo Espinosa, en el ámbito de la Nueva UE en C/ Burgueños «Bodegas Vinsur», en el municipio de Montilla.

Córdoba, 28 de julio de 2005

Vº Bº, el Delegado Provincial, Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.